

606

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ADENDA A CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado en este acto por el Delegado de Casa de Salta, Dr. Martín Ignacio Plaza D.N.I. N° 18.229.057, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 933, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “LA PROVINCIA”, por una parte; y, por la otra, el señor Claro José BAGNOLO, D.N.I. N° 24.306.908, con domicilio en Velarde 1281 B° Libertador – Merlo – Provincia de Buenos Aires, en adelante “EL CONTRATADO”, convienen en celebrar la presente adenda al contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 436/24, modificando las siguientes cláusulas, las que quedarán redactada de la siguiente manera:

PRIMERA: LA PROVINCIA proroga los servicios de EL CONTRATADO para que realice tareas generales de mantenimiento del Edificio de la Delegación Casa de Salta, sito en en Av. Roque Sáenz Peña 933 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2024.

TERCERA: EL CONTRATADO percibirá en carácter de honorarios la suma de \$ 700.000 (Pesos setecientos mil), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 2024.


Dr. MARTIN I. PLAZA
DELEGADO DE CASA DE SALTA
C.A.B.A.

RECEIBO DE PAGOS	
SALTA	
Importe	700,00
Recargo	
Impuesto	35,00
Multa	
Intereses	
TOTAL	4233,00
VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE	
(F943) y/o Estampilla/Fiscal	
Obligación N° 2605344	
11 DIC 2024	
Intervino	